



La seguridad
es de todos

Mindefensa



LA VICTORIA ES
DE TODOS



Mares y ríos
de todos
Protegemos el azul de la bandera

ARMADA
DE COLOMBIA

SEGUNDA MODIFICACIÓN (SEGUNDA ADICIÓN DE RECURSOS, PRIMERA PRÓRROGA EN TIEMPO Y MODIFICACIÓN ANEXO ECONÓMICO) AL CONTRATO No. 002 ARC-JOLA-2021, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS Y LA CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR.

Entre los suscritos, a saber: Contralmirante **CARLOS ANDRÉS ESCOBAR SILVA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 76.316.139, debidamente nombrado mediante Decreto 776 del 19 de julio de 2021, y posesionado con Acta No. 003 de fecha 26 de julio de 2021, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, acuerdo facultades otorgada por los Títulos II "DELEGACION SEGÚN LA CUANTÍA DEL PROCESO, JERARQUÍA Y FUNCIONES DEL DELEGATARIO", artículo 6. "son delegatarios en la armada nacional", numeral 6.1 "en relación con todo tipo de contrato salvo las excepciones consagradas en este acto administrativo" de la Resolución No. 0068 del 11 de enero de 2021 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", así como de la Resolución No. 6302 de 2014, por la cual se adopta el "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras", en consecuencia debidamente autorizado para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes que rigen la materia y en virtud de lo que representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS y por la otra parte, la señora Capitán de Navío **MARGARITA ROCIO CARREÑO BENAVIDES**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.952.291 de Cali, en su calidad de Vicepresidente Ejecutiva de la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL –COTECMAR-** NIT. 806.008.873-3, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la **SEGUNDA MODIFICACIÓN (SEGUNDA ADICIÓN DE RECURSOS, PRIMERA PRÓRROGA EN TIEMPO Y MODIFICACIÓN ANEXO ECONÓMICO)** al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 002-ARC-JOLA-2021, previas las siguientes consideraciones: 1) Que teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 14 numeral 1 y artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se establece que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos, los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de lo debido y cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan. 2) Que el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 002-ARC-JOLA-2021, fue suscrito con la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR, el 21 de mayo de 2021, con el objeto de: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO, QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACION, CALIBRACION, DOTACIÓN DE EQUIPOS, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES, HERRAMIENTA ESPECIALIZADA, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, PRUEBAS DE FÁBRICA, DE MAR Y DE PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS

"Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – | horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN "Edificio Fortaleza" - Conmutador 3692000 Ext. 10618 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – yamile.hernandez@armada.mil.co



COMPAÑÍA
ISO 9001:2015
CERTIFICADA

SG-2021006521

EN EL ANEXO "A", en el proceso de CONTRATACION INTERADMINISTRATIVA No. 002 ARC-JOLA-2021, la oferta presentada por COTECMAR, a través de la Plataforma SECOP II el 11 de mayo de 2021 y las estipulaciones contenidas en el presente contrato. 3) Que el Contrato Interadministrativo No. 002-ARC-JOLA-2021 cuenta con un plazo de ejecución bilateralmente pactado hasta el 30 de junio de 2021. 4) Que el valor del Contrato Interadministrativo No. 002-ARC-JOLA-2021, asciende en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$39.494.529.983,60) MCTE Exento de I.V.A e incluidas las demás erogaciones que correspondan. 5) Que el valor al que asciende el Contrato Interadministrativo No. 002-ARC-JOLA-2021, tiene el siguiente respaldo Presupuestal: **VIGENCIA 2021**: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17321 del 8 de enero de 2021, por un valor de Veinticuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Doce Pesos Moneda Corriente (\$24.786.862.312.00) y Registro Presupuestal del Compromiso No. 246921 de fecha 25 de mayo de 2021. **VIGENCIA 2022**: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8522 del 04 de enero de 2022, por un valor de Catorce Mil Setecientos Siete Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Un Peso Con Sesenta Centavos (\$14.707.667.671,60) y Registro Presupuestal del Compromiso No. 4122 de fecha 04 de enero de 2022. 6) Que el día 27 de diciembre de 2021, se realiza la **PRIMERA MODIFICACIÓN (ADICIÓN DE RECURSOS)** así: 1) MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.511.555.752,60) MCTE EXENTO DE IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, con el fin de desarrollar las actividades proyectadas en cada uno de los planes de mantenimiento de las unidades a flote de la Armada Nacional, garantizando y elevando el porcentaje de disponibilidad operacional de las Unidades a flote marítima y fluvial, afectando positivamente el cumplimiento de los Objetivos estratégicos y generando un impacto negativo en el desarrollo de la misión de la Armada Nacional. 7) Que el señor Capitán de Navío ROBERTO CARLOS ANGEL SANCHEZ, Director de Mantenimiento Armada Nacional, en su calidad de Gerente de Proyecto, mediante Ponencia de fecha 28 de marzo de 2022, solicita a la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, adelantar **LA SEGUNDA MODIFICACION (SEGUNDA ADICIÓN DE RECURSOS, PRIMERA PRÓRROGA EN TIEMPO Y MODIFICACIÓN ANEXO ECONÓMICO)** al Contrato Interadministrativo No. 002 ARC-JOLA-2021, de acuerdo con las siguientes consideraciones: // En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión "Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos". Con el fin de garantizar el cumplimiento de la Misión Institucional, de combatir y neutralizar las organizaciones narcoterroristas, mantener una capacidad disuasiva real y creíble frente a las amenazas externas e internas, la Armada Nacional requiere de unidades a flote con todas sus capacidades de propulsión, generación eléctrica, de comando y control, armas y de sus demás sistemas que le brindan el soporte de la autonomía y confort a sus tripulantes, al mayor nivel de alistamiento operativo y de disponibilidad posible los 365 días del año en todo el territorio nacional para atender las operaciones programadas o para atender situaciones que atenten contra la seguridad nacional, la vida en el mar, la libre y segura navegación, la preservación de los recursos naturales renovables y no renovables, el turismo y demás actividades comerciales que se realizan en las áreas marítimas y fluviales. // La Dirección de Mantenimiento dentro de la gestión para mantener la confiabilidad y disponibilidad de las unidades marítimas y fluviales durante el ciclo de vida de los activos físicos, establece previamente la planeación y programación para la realización de los mantenimientos que con base en los planes de mantenimientos preventivos existentes en todas las unidades y cargados en el módulo de mantenimiento SAP-SILOG, una vez definida y consolidadas las actividades de mantenimiento dentro del proyecto de "Fortalecimiento de medios navales", para tal fin a través de la Jefatura de Operaciones Logísticas, realiza los procesos contractuales para cada vigencia una vez definido cada uno de los Planes de mantenimiento de las unidades a flote con el ánimo de dar cubrimiento a la necesidad planteadas teniendo en cuenta los recursos asignados.// Para el



La seguridad
es de todos

Mindefensa



LA VICTORIA ES
DE TODOS



ARMADA
DE COLOMBIA

SEGUNDA MODIFICACIÓN
(SEGUNDA ADICIÓN DE RECURSOS, PRIMERA PRÓRROGA EN TIEMPO Y MODIFICACIÓN ANEXO ECONÓMICO)
al Contrato Interadministrativo No. 002 ARC-JOLA-2021
Página 3 de 8

cubrimiento de dicha necesidad encontramos el Contrato Interadministrativo No 002 ARC-JOLA-2021 soporte de la presente ponencia, el cual se constituyó con recursos por valor de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 24.786.862.312,00) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 17321 del 8 de enero de 2021 (Vigencia 2021) y por un valor de CATORCE MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 14.707.667.671,60) MCTE con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8522 del 4 de enero de 2022 (Vigencia 2022).// Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2021 se proyectó una necesidad de mantenimiento Grupos Constructivos por un valor \$ 284.083.317.516, acuerdo Plan de mantenimiento 2021 la cual acuerdo los recursos asignados se le dio cubrimiento como se relaciona en la siguiente tabla://

NECESIDAD VIGENCIA 2021 - \$ 284.083.317.516		
RECURSOS	VALOR	CUBRIMIENTO NECESIDAD
Contrato 001 ARC-JOLA-2020 (Cubrimiento Necesidad Presupuesto Vigencia 2021 del 1 de enero al 30 de abril de 2021)	\$ 9.363.550.702	3,3%
Contrato 002 ARC-JOLA-2021* (Cubrimiento Necesidad Presupuesto Vigencia 2021 del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2021)	\$ 24.786.862.312	8,72%
Contrato 004 ARC-JOLA-2021 (Cubrimiento Necesidad Presupuesto Vigencia 2021 desde agosto al 24 de diciembre de 2021)	\$ 27.801.686.087	9,78%
TOTAL CUBRIMIENTO NECESIDAD		21,8%

Como se puede evidenciar en la tabla anterior el cubrimiento de la necesidad solo se logró en el 21,8%, quedando sin satisfacer el 78,2% de la vigencia 2021.//Para la vigencia 2022, se proyectó por un valor de \$373.942.680.211 conforme a la consolidación y priorización de las actividades de mantenimiento de los planes de Mantenimiento de las Unidades a flotes de la Armada Nacional que fueron sustentadas por los diferentes Ingenieros de Fuerza y componentes en la reunión anual de planeación de mantenimiento, celebrada el 09 y 10 de septiembre de 2021, como reposa en el Acta No 001, a desarrollarse con la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR.//

G/C	FUERZA / COMPONENTE						TOTAL NECESIDAD PLAN MANTENIMIENTO GRUPOS CONSTRUCTIVOS 2022
	FNC	FNP	FNS	FNO	BAMAN	COGAC	
100	\$ 14.649.247.673	\$ 6.972.954.850	\$ 3.921.000.000	\$ 10.760.860.400	\$ 11.260.826.941	\$ 3.525.000.000	
200	\$ 73.032.295.605	\$ 16.309.247.237	\$ 4.971.000.000	\$ 3.893.000.000	\$ 4.010.377.452	\$ 10.102.977.456	
300	\$ 17.474.071.677	\$ 1.698.798.636	\$ 657.000.000	\$ 550.000.000	\$ 1.485.000.000	\$ 100.000.000	
400	\$ 15.392.802.176	\$ 584.452.746	\$ 88.000.000	\$ 1.645.000.000	\$ 0	\$ 0	
500	\$ 33.019.136.859	\$ 8.503.231.458	\$ 5.289.121.150	\$ 7.398.321.150	\$ 6.007.408.500	\$ 383.800.000	
600	\$ 3.813.605.830	\$ 2.199.789.816	\$ 326.000.000	\$ 200.000.000	\$ 850.000.000	\$ 116.300.000	
700	\$ 101.588.144.000	\$ 1.143.908.600	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
TOTAL X FUERZA	\$ 258.969.303.820	\$ 37.412.383.343	\$ 15.272.121.150	\$ 24.447.181.550	\$ 23.613.612.893	\$ 14.228.077.456	\$ 373.942.680.211

necesidad total grupos constructivos x componentes vigencia 2022

// Conforme a la necesidad proyectada y a los recursos inicialmente asignados se cubriría una necesidad para la vigencia 2022 en un **3,93** %, como se puede evidenciar no son suficientes para cubrir la totalidad de los requerimientos del plan de mantenimiento 2022 quedando el **96,07%** de las necesidades sin satisfacer. //

NECESIDAD VIGENCIA 2022 - \$ 373.942.680.211		
RECURSOS	VALOR	CUBRIMIENTO NECESIDAD
Contrato 002 ARC-JOLA-2021 (CDP No. 8522 DE FECHA 4 DE ENERO 2022)	\$ 14.707.667.671,60	3,93%
TOTAL CUBRIMIENTO NECESIDAD		3,93 %

Cubrimiento necesidad recursos vigencia 2022.

Ante la necesidad persistente sin cubrir y con el propósito darle continuidad al proceso de gestión de mantenimiento de las unidades a flote, el Gerente del proyecto de "Fortalecimiento de medios navales", se hace necesario solicitar a la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional la adición de recursos para la vigencia 2022 por un valor \$ 16.618.700.990, los cuales fueron asignados por parte de la Jefatura de Planeación de la Armada Nacional el pasado 23 de marzo de 2022.// Teniendo en cuenta los recursos asignados para la vigencia 2022 incluida la presente adición y con base a la necesidad anteriormente mencionada (\$ 373.942.680.211) se cubriría una necesidad en un 8,37% adicional, quedando aun el 91,63% de las necesidades sin satisfacer //

"Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN "Edificio Fortaleza" - Conmutador 3692000 Ext. 10618 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – yamile.hernandez@armada.mil.co



CO-SC546-1

NECESIDAD VIGENCIA 2022 - \$ 373.942.680.211		
RECURSOS	VALOR	CUBRIMIENTO NECESIDAD
Contrato 002 ARC-JOLA-2021 (CDP No. 8522 DE FECHA 4 DE ENERO 2022)	\$ 14.707.667.671,60	3,93%
Contrato 002 ARC-JOLA-2021 (Adición de recursos)	\$ 16.618.700.990,00	4,44%
TOTAL CUBRIMIENTO NECESIDAD		8,37 %

Con la presente adición de recursos se requiere atender actividades proactivas de mantenimiento en los diferentes niveles, que incluyen el mantenimiento de la condición básica del equipo y actividades basadas en los escalones de mantenimiento, clasificados en mantenimientos preventivos, mantenimientos predictivos y mantenimientos correctivos programados, que involucran trabajos de recuperación de la condición del equipo, trabajos de cambios de componentes, modernización, adecuación, dotación de equipos, calibración de equipos de medición, ensayo y puesta a punto, para cada una de las Unidades a Flote de la Armada Nacional, siendo necesario replantear las proyecciones del Plan de Mantenimiento teniendo en cuenta los diferentes cambios presentados en los escenarios operacionales y disponibilidad de recursos, con el fin de preservar las capacidades estratégicas de la Armada Nacional, para tal efecto y con base a lo anteriormente expuesto se estima adelantar actividades de mantenimiento en las unidades.// Es preciso indicar que las actividades de mantenimiento que se contemplan desarrollar con la presente adición se encuentran enmarcadas dentro del anexo técnico "A" "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS" del Contrato N° 002 ARC-JOLA-2021 y soportadas en cada uno de los planes de Mantenimiento de las Unidades a flotes de la Armada Nacional, garantizando de esta manera un mayor porcentaje de alistamiento operacional de las Unidades a flote marítima y fluvial, afectando positivamente el cumplimiento de los Objetivos estratégicos y generando un impacto positivo en el desarrollo de la misión de la Armada Nacional. // **JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN - PRIMERA PRÓRROGA EN TIEMPO PLAZO EJECUCIÓN** // como se relaciona en el oficio N° 20220042761009703 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DIMAN-DIPMA-40.6 suscrito por el supervisor del contrato, las actividades de mantenimiento que se vienen desarrollando con el contrato N° 002 ARC-JOLA-2021 a la fecha del presente estudio se encuentran en un 86% de ejecución conforme a los recursos asignados a través de las autorizaciones de servicio. //Teniendo en cuenta la dinámica para la asignación y disponibilidad de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y a los diferentes escenarios operacionales a los que se encuentran inmersas las unidades a flotes y con el fin de ampliar la ejecución de las actividades anteriormente relacionadas y que no afecten el desarrollo de las mismas con las proyecciones operacionales de las diferentes Fuerzas Navales, se solicita modificar el plazo de ejecución del contrato No. 002 ARC-JOLA-2021 hasta el 31 de agosto de 2022 esto con el fin de lograr un óptimo desarrollo de las mismas y cumplir con la recepción total y administrativa dentro de los plazos establecidos para la vigencia 2022. // Mediante Oficio N° 20220042761009703 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DIMAN-DIPMA-40.6 de fecha 25 de marzo de 2022, el supervisor conceptúa favorablemente proceder con la prórroga al plazo de ejecución, ante la adición de recursos, fin desarrollar con lo proyectado en cada uno de los planes de mantenimiento de las Unidades a flote. // De igual forma COTECMAR manifiesta en Oficio No.055/VPEXE-22 de fecha 28 Mar/22 su aceptación a la prórroga en tiempo al plazo de ejecución hasta el 31 de agosto del 2022. // **JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN ANEXO ECONÓMICO VIGENCIA 2022.**// Conforme a la solicitud elevada por parte de la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR, mediante oficio No 031/PCTMAR-22 de fecha 17 de enero de 2022, en donde solicita la necesidad del ajuste y actualización de las tarifas de los aceros vigencia 2022, en dicho oficio el contratista expone los análisis realizados del comportamiento del mercado con respecto a los precios del acero durante la ejecución del contrato y la propuesta de los nuevos precios a modificar para la presente ponencia.// Ante la necesidad anteriormente expuesta y con el fin de dar respuesta a dicha solicitud, se procedió por parte del Supervisor General en apoyo con los comités estructuradores técnicos y económicos del contrato a analizar y evaluar los argumentos expuestos por parte de COTECMAR, dando respuesta mediante oficio No. 20220025520633673 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DIMAN-40.6 de fecha 07 de Mar/22 que trata sobre el concepto de análisis ajuste y actualización de tarifas de acero vigencia 2022 contrato No. 002-ARC-JOLA-2021, en el que se estableció que una vez analizadas las intenciones del Contratista para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato ante la ocurrencia de circunstancias imprevistas e imprevisibles ajenas a la voluntad de las partes que afectan la normal ejecución, como lo es el aumento del precio internacional del acero y la inestabilidad del mismo, se emitió concepto de viabilidad a realizar un reajuste a las tarifas en cuatro (04) de los ítems del anexo "B" Propuesta Económica – "Aceros Casco" del contrato, y en el entendido que ya se tuvo un incremento de tarifas en la vigencia 2021 (10%), se da aval a un aumento adicional del 15%, valor que busca el equilibrio de ambas partes así://

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR CONTRATADO VIGENCIA 2022	PORCENTAJE INCREMENTO ACORDADO	VALOR A MODIFICAR VIGENCIA 2022
Remoción y cambio de acero en posición plana > 300 kg y t > 5/16"	Kg	19.840	15%	22.816
Remoción y cambio de acero en posición curva > 300 kg y t > 5/16"	Kg	21.810	15%	25.081
Remoción y cambio de acero en bajo fondo > 300 kg y t > 5/16"	Kg	22.370	15%	25.725
Remoción y cambio de acero estructural > 70 kg	Kg	23.870	15%	27.450

En la tabla anterior podemos evidenciar el valor inicialmente contratado con referencia al ítem No. 1 de Aceros de anexo "B" propuesta económica, el incremento acordado con las partes y el valor a modificar, lo anterior con el fin de proyectar el desarrollo de las actividades de mantenimiento en donde se encuentren inmerso los cambios de aceros. 8) Que el supervisor mediante Oficio No. 20220042761009703 de 25 de marzo de 2022, conceptúa favorablemente proceder con la modificación (SEGUNDA ADICIÓN DE RECURSOS, PRIMERA PRÓRROGA EN TIEMPO Y MODIFICACIÓN ANEXO ECONÓMICO), acuerdo las siguientes consideraciones: a) Los recursos asignados en el contrato principal no alcanzan a cubrir el 100% de las necesidades de mantenimiento de las unidades a flote de la Armada Nacional. Ante la necesidad persistente del no cubrimiento, con la presente adición de recursos se alcanzaría a cubrir aproximadamente el 4,44% adicional, ampliando de esta manera la cobertura en un 8,37 % la ejecución de las actividades de mantenimiento soportadas en cada uno de los planes de mantenimientos de las unidades a flotes de la Armada Nacional a desarrollar en la vigencia 2022. b) Ante la presente adición de recursos y la ampliación de las actividades de mantenimiento a desarrollar se hace necesario solicitar la autorización de prorrogar en tiempo de ejecución del inicialmente pactado hasta el 31 de agosto de 2022, lo anterior con el fin de cumplir con lo proyectado en cada uno de los planes de mantenimiento de las Unidades a flote conforme al plazo de ejecución inicialmente contratado. c) Acuerdo solicitud por parte del contratista donde se plantea el ajuste en cuatro de los ítems del anexo "B" Propuesta Económica – "Aceros Casco", una vez realizadas las respectivas mesas de trabajo, se da aval a un aumento adicional del 15%, valor que busca el equilibrio de ambas partes. 9) Que mediante Oficio No. No.055/VPEXE-22 de 28 de marzo de 2022, la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR, manifiesta: 1). Su aceptación a la adición de recursos vigencia 2022 al Contrato N°. 002-ARC-JOLA-2021 por valor de \$ 16.618.700.990,00 y conforme a los recursos adicionales solicita prorrogar tiempo plazo de ejecución hasta el 31 de agosto del 2022. 2) Su compromiso de modificar las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual, en consonancia con la modificación (adición de recursos, prorrogación en tiempo y modificación anexo económico) que se suscriba. 3) Así mismo mediante oficio No.049/VPEXE-22 de fecha 22 de marzo de 2022 manifiesta la aceptación con el ajuste a las tarifas de aceros indicadas y acuerdo términos establecidos. 10) Que en el Informe de supervisión No. 10 de fecha 05 de marzo de 2022, señala que el estado actual del contrato corresponde a un 86% de ejecución y de presupuesto del 92.87%. Así mismo que el objeto contractual se viene prestando y ha sido recepcionado en forma parcial a entera satisfacción de la Entidad. 11) Que acuerdo certificación de fecha 23 de febrero del 2022, suscrita por la señora Vanesa Karina Taborda Jiménez – Revisor Fiscal, la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR, se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales y de seguridad social integral. 12) Que el Comité de Adquisiciones de la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, mediante acta levantada en la sesión adelantada el 04 de abril de 2022, recomiendan a la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, suscribir la SEGUNDA MODIFICACIÓN (SEGUNDA ADICIÓN DE RECURSOS, PRIMERA PRÓRROGA EN TIEMPO Y MODIFICACIÓN ANEXO ECONÓMICO) al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 002 ARC-JOLA-2021, de conformidad con los términos solicitados por la Dependencia Usaria (DIMAN). 13) Que acogiendo la recomendación de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:**

MODIFICAR el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 002 ARC-JOLA-2021, **ADICIONANDO** al valor que actualmente corresponde a TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$39.494.529.983,60) MCTE Exento de I.V.A e incluidas las demás erogaciones que correspondan, la suma de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$16.618.700.990,00) MCTE EXENTO DE IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan. En consideración de lo anterior el valor del mismo, se incrementa hasta por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$56.113.230.973,60) MCTE Exento de I.V.A. Con la presente adición de recursos se estima desarrollar las actividades proyectadas en cada uno de los planes de mantenimiento de las unidades a flote de la Armada Nacional, garantizando y elevando el porcentaje de disponibilidad operacional de las Unidades a flote marítima y fluvial, afectando positivamente el cumplimiento de los objetivos estratégicos y generando un impacto negativo en el desarrollo de la misión de la Armada Nacional. **CLÁUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente MODIFICACIÓN al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 002 ARC-JOLA-2021, cuenta con el siguiente respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8522 de fecha 04 de enero de 2022, hasta por valor de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$16.618.700.990,00) MCTE, discriminados de la siguiente manera:

No. CDP	RUBRO	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
8522	1502-0100-25-0-1502102-02	11	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNIDADES MAYORES NAVALES CON MANTENIMIENTO MAYOR	\$ 7.818.700.990.00
	A-02-02-02-008-007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$8.800.000.000.00
VALOR ADICIONADO					\$16.618.700.990

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la Cláusula Cuarta "PLAZO DE EJECUCIÓN", en el sentido de ampliar el plazo de ejecución actualmente convenido, extendiéndolo hasta el **31 DE AGOSTO DE 2022**, teniendo en cuenta la ampliación de los alcances de las actividades de mantenimiento a ejecutar con recursos de la vigencia 2022. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El valor de la SEGUNDA ADICIÓN EN RECURSOS al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 002 ARC-JOLA-2021, se realizará acuerdo los términos expuestos en la CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO. **CLÁUSULA QUINTA: MODIFICAR**, del Anexo B "Propuesta Económica" en su ítem 1 "GRUPO 100 CASCO Y ESTRUCTURAS" -ACERO CASCO, quedando así y no como allí figura:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	TARIFA COTECMAR 2022
1	GRUPO 100 CASCO Y ESTRUCTURAS		
	ACEROS CASCO1		
	Remoción y cambio de acero en posición plana >300 kg y t >5/16"	Kg	\$ 22.816
	Remoción y cambio de acero en posición curva >300 kg y t >5/16"	Kg	\$ 25.081
	Remoción y cambio de acero en bajo fondo >300 kg y t >5/16"	Kg	\$ 25.725
	Remoción y cambio de acero estructural >70 kg	Kg	\$ 27.450

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS. el Contratista dentro de los CINCO (05) DÍAS hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, se compromete a modificar y actualizar las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual, acuerdo los amparos exigidos en la Cláusula Octava Garantía Única del contrato y Garantía Técnica ampliando las coberturas por el monto adicionado, la prórroga al plazo de ejecución y la modificación, contenidas en el presente documento. **CLÁUSULA SÉPTIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente **SEGUNDA ADICIÓN DE RECURSOS, PRIMERA PRÓRROGA EN TIEMPO Y MODIFICACIÓN ANEXO ECONÓMICO**, se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de los certificados modificatorios de Garantía Única y Responsabilidad Civil Marítima y de Operadores Portuarios y la presentación del certificado de cumplimiento en el pago de parafiscales y aportes a la seguridad social. **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS.** Forman parte de la presente **SEGUNDA ADICIÓN DE RECURSOS, PRIMERA PRÓRROGA EN TIEMPO Y MODIFICACIÓN ANEXO ECONÓMICO** y se anexan a la misma: 1) Ponencia de fecha 28 de marzo de 2022, presentada por el señor Capitán de Navío ROBERTO CARLOS ÁNGEL SÁNCHEZ, Director de Mantenimiento Armada Nacional, en su calidad de Gerente de Proyecto. 2) Acta No 001 de fecha 9 y 10 de septiembre de 2021- Trata reunión Anual Plan de Mantenimiento Mayor Unidades a Flote Armada Nacional Vigencia 2022. 3) Oficio No. 031/PCTMAR-22 de 17 Ene/22, trata solicitud ajuste y actualización tarifas de aceros Vigencia 2022, por parte de COTECMAR. 4) Oficio No. 20220025520633673 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DIMAN-40.6 – Trata Concepto análisis ajuste y actualización de tarifas acero Vigencia 2022. 5) Oficio No. 049 VPEXE-21 de 22 de marzo 2022, trata aceptación ajuste tarifas de aceros vigencia 2022 por parte de COTECMAR. 6) Oficio No. 20220042761009823 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DIMAN-DIPMA-40.6, trata solicitud a COTECMAR concepto aceptación segunda modificación. 7) Oficio No. 20220042761009703 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DIMAN-DIPMA-40.6, trata concepto de favorabilidad del Supervisor frente a la segunda modificación. 8) Oficio No. 055/ VPEXE-22 de fecha 28 de marzo 2022, trata aceptación adición de recursos por parte de COTECMAR. 9) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8522 de 04 de enero de 2021. 10) Informe Supervisión Mensual No 010 del 05 de marzo/2022. 11) Copia Certificación Parafiscales de fecha 23 de febrero del 2022. 12) Acta Comité de Adquisiciones de fecha 04 de



La seguridad
es de todos

Mindefensa



LA VICTORIA ES
DE TODOS



ARMADA
DE COLOMBIA

SEGUNDA MODIFICACIÓN
(SEGUNDA ADICIÓN DE RECURSOS, PRIMERA PRÓRROGA EN TIEMPO Y MODIFICACIÓN ANEXO ECONÓMICO)
al Contrato Interadministrativo No. 002 ARC-JOLA-2021
Página 8 de 8

abril de 2022. 13) demás documentos que forman parte de la presente **SEGUNDA ADICIÓN DE RECURSOS, PRIMERA PRÓRROGA EN TIEMPO Y MODIFICACIÓN ANEXO ECONÓMICO. CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato principal, modificaciones y/o adiciones, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y por ende su exigibilidad permanece. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

08 ABR 2022

A ARMADA NACIONAL:

Contralmirante **CARLOS ANDRÉS ESCOBAR SILVA**
Jefe Operaciones Logísticas de la Armada Nacional

Reviso: TNADER JANETH VELANDIA T
Asesora Jurídica -DIGEC- -

Elaboro: TS17 YAMILE HERNANDEZ B.
Ejecutiva de Contratos

Reviso: CN RICARDO FARFAN
Supervisor

Reviso: CFADER CRISTIAN E. ESPITIA RIAÑO
Director de Gestión y Contratación -

Reviso: CN ROBERTO CARLOS ANGEL SANCHEZ
Gerente de Proyecto

POR COTECMAR:

Capitán de Navío **MARGARITA ROCIO CARREÑO BENAVIDES**
Vicepresidenta Ejecutiva
CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL
MARÍTIMA Y FLUVIAL

"Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN "Edificio Fortaleza" - Conmutador 3692000 Ext. 10618 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co - yamile.hernandez@armada.mil.co



CO-SC-468-1